

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 16 de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO DE PERTENENCIA RAD. 2017-00667

En vista de la documental que antecede, el Despacho DISPONE:

1° **REQUERIR** nuevamente al apoderado de la parte actora, para que aporte las fotografías de la valla dispuesta para el predio pretendido por el demandante ALVARO PADILLA en el término de cinco (05) días, en razón a que es ilegible; no obstante, al aportarse la constancia fotográfica, debe ser la real instalada en el predio a usucapir, procurando no usar montajes de imagen, para que al momento de realizar la inspección se encuentre en la misma ubicación que se presentó conforme el registro. Lo anterior, en virtud a lo ordenado en la audiencia celebrada el 16 de junio del 2022, reiterado en providencia de fecha 18 de julio y 13 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

Yapn

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado</p> <p>No <u>013</u> 17 FEB 2023</p> <p> ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS Secretario</p>
--